



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada Nº 29.260

Mendoza, 19 de junio de 2019.

VISTO:

Las leyes 6354; 8008, 8928, 9.040 y los antecedentes de los Acuerdos Nº 28.005; 28.212; 28.570; 28.651; 29.005; 29.006; y 29.196 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adaptar las actuales estructuras y metodologías de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos de la justicia penal juvenil al proceso de reforma que se desarrolla en el fuero penal del Poder Judicial de Mendoza

Que el modelo de organización funcional de los tribunales que intervienen en el sistema de responsabilidad penal juvenil debe ser armonizado con las leyes que rigen el accionar del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar para una correcta aplicación del sistema acusatorio adversarial.

Que es pertinente, en razón de la experiencia que surge de la implementación de la Ley 9.040, reorganizar la forma de trabajo y reasignar recursos humanos y materiales, para la adecuación, mejora, seguimiento y capacitación referida a la normativa que rige el fuero penal juvenil.

Que, a tales efectos, es conveniente que los asuntos, vinculados a procesos y procedimientos que se desarrollan en el Poder Judicial de Mendoza respecto de la justicia en lo penal juvenil sean abordadas, tal como se ha realizado en otros fueros, por una comisión de seguimiento creada al efecto bajo la coordinación de un Ministro de este Superior Tribunal.

Que, atento a lo expuesto, esta Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza en uso de sus atribuciones y facultades,

RESUELVE:

1.- Designar como Ministro Coordinador a los fines de adecuar las actuales estructuras y metodologías de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos de la justicia en lo penal juvenil al proceso de reforma

que se desarrolla en el ámbito del Poder Judicial de Mendoza al señor Ministro Dr. Omar Palermo.

2.- Crear la "Comisión de Transformación de la justicia penal juvenil" coordinada por el señor Ministro Dr. Omar Palermo, la que estará integrada por: un representante del Ministerio Público Fiscal; un representante del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar; un magistrado representante de los Tribunales Penales de Menores; un magistrado representante de los Juzgados Penales de Menores; un representante del Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza; Administración General; Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia y la Secretaría de Modernización de esta Suprema Corte de Justicia de Mendoza y toda aquella área de la que oportunamente se requiera, según su especificidad y las necesidades que surjan conforme los fines propios de la comisión.

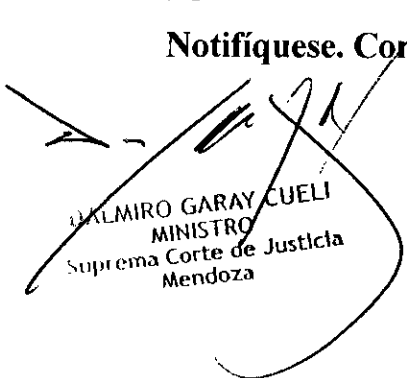
3.- Facultar al señor Ministro Coordinador a efectuar todos los requerimientos y realizar todas las acciones que, siendo pertinentes de la Sala Administrativa, sean necesarias para la implementación en temas de infraestructura, tecnología y recursos humanos y tiendan a una correcta y efectiva reorganización del fuero.

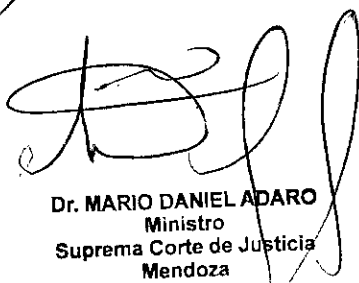
4.- Facultar al Sr. Ministro Coordinador a emitir todas las resoluciones que sean necesarias a los fines del seguimiento, mejora, control y capacitación respecto de la justicia en lo penal juvenil.

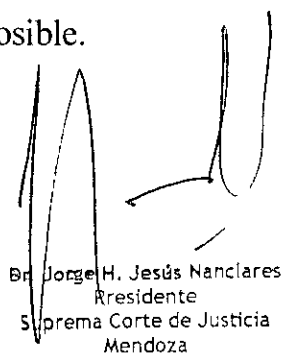
5.- Establecer que la "Comisión de Transformación de la justicia penal juvenil" deberá informar trimestralmente a esta Suprema Corte de Justicia todo lo relativo a la implementación, seguimiento y control del fuero penal juvenil en la provincia de Mendoza.

6. Facultar al Sr. Ministro Coordinador a proponer y administrar, junto con la Dirección Derechos Humanos y Acceso a la Justicia y la Secretaría de Modernización, todas las capacitaciones que sean necesarias para todos los operadores judiciales, pudiendo éstas extenderse a los abogados y particulares siempre que sea materialmente posible.

Notifíquese. Comuníquese. Archívese.


ALMIRO GARAY CUELI
MINISTRO
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. MARIO DANIEL ADARO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. Jorge H. Jesús Nanclares
Residente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza